



Resolución Ministerial

Nº 046-2016-MIDIS

Lima, 29 FEB. 2016

VISTO:

El Memorando Nº 54-2016-MIDIS/SG, emitido por el Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 004-2014 se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para realizar las modificaciones presupuestarias hasta por el monto de S/ 230 000 000.00 con cargo a su presupuesto institucional, a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objeto de financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en ámbitos rurales;

Que, para efectos de lo establecido en el considerando precedente, los numerales 13.3 y 13.4 del artículo 13 del Decreto de Urgencia Nº 004-2014 disponen, respectivamente, que FONCODES queda autorizado a constituir Núcleos Ejecutores de alcance departamental, y que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante resolución ministerial, determinará el número de representantes, el mecanismo de designación del presidente y miembros del Núcleo Ejecutor, así como los criterios y procedimientos para el funcionamiento de los citados núcleos;

Que, por Resolución Ministerial Nº 260-2014-MIDIS, se determinó el número de representantes, el mecanismo de designación del presidente y miembros del Núcleo Ejecutor, así como los criterios y procedimientos para su funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 269-2014-MIDIS, se designó a los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental, para la implementación de la Resolución Ministerial Nº 260-2014-MIDIS, entre ellos, los representantes de los departamentos de Cusco y Ucayali;

Que, por Resolución Ministerial Nº 167-2015-MIDIS se dio por concluida la designación del representante del Ministerio ante el Núcleo Ejecutor de alcance departamental del Cusco, y se designó en su lugar al señor Edgard Américo Ochoa Pezo como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de alcance departamental del Cusco;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento de Visto, se estima pertinente dar por concluidas las designaciones de los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores departamentales correspondientes a los departamentos de Cusco y Ucayali, y a efecto de mantener la operatividad de los referidos núcleos designar a sus nuevos representantes;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de alcance departamental del departamento de Cusco, realizada mediante Resolución Ministerial N° 167-2015-MIDIS.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación del representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de alcance departamental del departamento de Ucayali, realizada mediante Resolución Ministerial N° 269-2014-MIDIS.

Artículo 3.- Designar como representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental, para la implementación de la Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS, a las personas indicadas de acuerdo al siguiente detalle:

- Edith Chacón Ortiz, departamento de Cusco.
- Paolo Jorge Pérez Rojas, departamento de Ucayali.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL